

Un Archivo Privado en la ciudad de México. Nuevos temas, nuevos enfoques

*Alicia Gojman de Backal**

En esta ponencia pretendo mostrar una parte importante de la documentación inquisitorial elaborada por el Tribunal del Santo Oficio durante los tres siglos de Época Virreinal en la Nueva España. (México). Estos documentos se encuentran depositados en un archivo privado, en el cual se reúnen una serie de temas que abren la posibilidad de trabajar aspectos no suficientemente investigados y que pueden aportar nuevos conocimientos sobre el papel del Tribunal en la vida de los habitantes de este virreinato.

Contiene 500 documentos además de 80 libros que se refieren a cuestiones como el nombramiento de inquisidores, fiscales y familiares, instrucciones para los inquisidores, formularios para hacer los interrogatorios a los reos, procesos a judaizantes, listas de propiedades que tenía el Tribunal, Limpiezas de Sangre o Ejecutorías, Edictos contra libros prohibidos, licencias de matrimonio giradas por la Inquisición, expurgación de libros , bulas contra herejes, sobre todo en contra de la masonería y en contra de los insurgentes que buscaron la independencia de la Colonia.

Ante todo debemos situar al Santo Oficio dentro de su contexto, limitando sus alcances y su influencia a lo que fue: un aparato político al servicio del Estado y de su aliada la Iglesia. “La Inquisición como fenómeno histórico es el espejo de una cultura que buscaba la uniformidad, que quería que todos pensarán, creyeran y sintieran igual y que veía la herejía como una traición al Rey y a Dios.”¹

Este archivo consta de un grupo de documentos que conservan la voz de quienes no tenían voz, de los marginados o perseguidos cuyos testimonios podemos conocer por medio de las constancias que nos dejó su minuciosa labor burocrática. El Tribunal “estaba más ocupado en dejar constancia de los delitos que de los sentimientos”, aunque en sus legajos se entretujan “historias de vidas humanas marcadas por la desgracia, pero también llenas de relaciones amorosas, amistosas y familiares, de solidaridad y compañerismo, de ideales compartidos, de prácticas y de actos de heroísmo...”²

* Fes Acatlán. Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Antonio Rubial García, Prólogo, en Alicia Gojman de Backal, *Judaizantes en la Nueva España*, Catálogo de Documentos en el Archivo General de la Nación, México, Fes Acatlán, 2006, p. XII.

² *Ibidem*, p. XIII.

El Tribunal del Santo Oficio en México ha sido bastante estudiado y tiene una abundante historiografía, pero muchas de esas publicaciones, no presentan los hechos a la luz del ambiente que los rodeaba, contenían solo detalles de los autos de fe, pero guardaban un profundo silencio sobre la historia de los ministros que llevaban a cabo los procesos, o las influencias que recibían del Consejo General de la Inquisición que funcionaba en Madrid.

Los tribunales de México, Lima y Cartagena de Indias tenían también muchos puntos de contacto entre sí, y sus ministros pasaban de unos a otros, exhibiendo sus crueldades y formas de ser.³

En este archivo se cuenta con documentación variada sobre los temas anteriormente mencionados, pero en esta ocasión quisiéramos solamente mencionar algunos de ellos que a nuestro juicio merecen quizá más atención.

Los inquisidores eran hombres que dirigían el Tribunal Inquisitorial, que estaban preparados para hacer frente a lo que consideraban como herejía, que usando el nombre de Dios cometían muchas atrocidades teniendo como lema el “defender, proteger y mantener la pureza de la santa fe y de las buenas costumbres.”⁴

Para poder llegar a ser inquisidor debían cubrir un cierto perfil, es decir, debían tener estudios universitarios, ya sea en Salamanca o en uno de los prestigiosos Colegios Mayores, generalmente en Osuna, Sevilla, Córdoba y Granada o en Lima y México, teniendo el título de doctor, (algunos solamente eran licenciados).⁵

Al iniciarse un proceso, en cada documento se citaba el día en que era llevada a cabo la audiencia, así como el cuerpo de personas o inquisidores que participaban en ella. Un secretario o escribano, era el que anotaba todo lo que en esa audiencia se relataba. Estos mismos inquisidores eran los que firmaban los edictos, cartas, mandamientos etc., que competían al Tribunal de la Inquisición.

De esta forma los documentos que se conservan en este archivo nos dan cuenta de un número de personajes que casi siempre pasan desapercibidos y cuyas biografías deberían de conocerse para comprender mejor las actitudes humanas cuando se

³ José Toribio Medina, *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México*, México, Ediciones Fuente Cultural, 1905.

⁴ Irving Leonard, *La época barroca en el México Colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 151.

⁵ Solange Alberro, *Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 31.

enfrentan a problemas difíciles de resolver. En este repositorio encontramos nombres de inquisidores a partir del siglo XVII hasta el XIX, y sus diversos nombramientos. Por ejemplo:

Siglo XVII

Dr. Bartolomé González Sotelo. 1619. Calificador.
 Lic. Bernabé de la Higuera y Amarilla. 1643. Inquisidor Apostólico.
 Dr. Francisco Bazán de Albornoz. 1616. Inquisidor Apostólico.
 Dr. Francisco de Estrada y Escobedo. 1634 y 1640. Fiscal criollo.
 Dr. Juan Santos de San Pedro. 1653. Inquisidor Apostólico.
 Dr. Juan Sáenz de Mañozca. 1640. Fiscal.

Siglo XVIII

Dr. Antonio Bergosa y Jordán. 1779. Fiscal.
 Dr. Bernardo de Prado y Obejero. Inquisidor Decano.
 Dr. Juan de Mier y Villar. Inquisidor Apostólico.
 Lic. Joaquín Aria y Urbina. Inquisidor Apostólico.
 Dr. Joseph Gregorio de Ortigossa. 1775. Nombrado Obispo de Oaxaca. Inquisidor Apostólico.
 Dr. Manuel Ruíz de Vallejo. 1775. Inquisidor y Fiscal.
 Dr. Thomas Cuber. Inquisidor Decano.

Siglo XIX

Dr. Antonio de Pereda. Inquisidor Decano.
 Dr. José Antonio Tirado y Priego. Inquisidor y posteriormente comisario.
 Dr. Juan de Mier y Villar. Inquisidor y decano. Tío de Fray Servando Teresa de Mier.
 Dr. José María Bucheli, 1819. Inquisidor General.
 Dr. Manuel de Flores. Inquisidor General.⁶

⁶ Catálogo del Archivo ALIS, México, (en prensa), p. 3-4.

Otro de los temas que vale la pena mencionar, se refiere a las licencias de matrimonio giradas por la Inquisición. Aunque el Santo Oficio no podía juzgar a los indígenas, si debía regular los permisos para que pudieran contraer nupcias.

Esta institución, designó a un miembro del Tribunal para que regulara los permisos, al cual se llamaba Consultor o Inquisidor de chinos e indios. Este consultor era el que revisaba las solicitudes que eran entregadas al padre o ministro de su parroquia el cual debía presentarlos ante el Consultor para que fueran aprobados.

Este archivo contiene muchas de esas solicitudes para que las parejas se pudieran casar. Como ejemplo mencionaremos los siguientes:

1. Aprobación que otorgó Francisco Ximenez del Santo Oficio, e inquisidor de indios y chinos al padre y ministro de la doctrina de San Pablo, para que “case a Juan Jorge indio y a María Geraz mestiza”. 26 de agosto de 1752.⁷

2. Permiso otorgado por Francisco Gómez Cervantes, consultor del Santo Oficio, al padre y ministro de San Pablo para que case a Juan de los Santos Austria Cano y Moctezuma, cacique y a Felipa de la Trinidad Moctezuma, mestiza. Fecha, 2 mayo de 1755.⁸

3. Aprobación del Santo Oficio al padre y ministro de la doctrina de San Pablo para que case a Gregoria Mathias Raymundo india y a Antonio Rodríguez español. Fecha. 4 de marzo de 1758.⁹

Estos son algunos de los muchos permisos otorgados a la población novohispana por el Tribunal Inquisitorial. Es de notarse que no únicamente se refería a indios y chinos sino que abarcaba en realidad a toda la sociedad. Es muy probable que en el último caso presentado, el español Antonio Rodríguez fuera un converso judaizante, o criptojudío, que mediante su casamiento con una india pudiera guardar en secreto su origen.

Otro de los temas a destacar en este archivo son los Edictos de Fe, ya fueran impresos o manuscritos, que daban cuenta a la población de aquello que estaba

⁷ Catálogo ALIS, *op. cit.* Licencias de Matrimonio, ficha 001, p. 40.

⁸ *Ibidem.*, la licencia la otorga Francisco Gómez de Cervantes, p. 41.

⁹ *Idem.* la licencia la otorga Francisco Ximenz, consultor del Santo Oficio, e inquisidor de indios y chinos, p. 51.

prohibido dentro de la doctrina católica para que no cometiera herejías. Estos eran documentos publicados por los inquisidores y podían ser de dos tipos: específicos o generales.¹⁰

Al llegar la imprenta a la Nueva España, facilitó la producción de estos edictos, los cuales llegaban a todos los rincones de la Nueva España, estos eran leídos por los comisarios del Santo Oficio, personas encargadas de hacer visitas de distrito y era ahí donde eran presentados a la población. Después de ser leídos se daba un periodo de gracia de 30 días para que los fieles hicieran conciencia y se delataran o delataran a sus vecinos.

Estos Edictos eran presentados al pueblo sobre todo a la llegada de un nuevo inquisidor. Desde el siglo XVI se estipuló que su lectura fuera como mínimo cada año, en el periodo de cuaresma.¹¹

En el archivo encontramos tanto edictos generales contra libros prohibidos, así como edictos específicos que van desde bailes prohibidos, hasta la prohibición de pintar imágenes y objetos de uso personal, concluyendo cada edicto con una pena de excomunión y pago de una multa, que iba de 200 a 500 ducados.

Ejemplos son los siguientes:

1. Edicto de Fe contra libros prohibidos, ciudad de México, documento impreso, con firma de los inquisidores en turno. Edicto en contra de libros prohibidos, así como libros que hay que corregir. Fecha. 14 de febrero de 1626.¹²

2. Edicto de Fe contra libros prohibidos. En él se da a conocer el nuevo índice de libros prohibidos, en el cual se encuentran las obras elaboradas por Lutero y Calvino. Fecha. 1716. Ciudad de México. Documento impreso. No está firmado.¹³

3. Edicto de Fe contra libros prohibidos. Esta es una Bula del Papa Clemente XVIII, donde condena y prohíbe el libro *Encyclopedie au Dictionnaire*, publicado por Diderot. Así como la obra *Matemáticas*, escrito por Dalambert de la Academia Real de Ciencias de Paris y la Sociedad Real de Londres, con pena de

¹⁰ Alvaro Huerga, *Los Inquisidores*, España, Editorial Besaide, 1993, p. 365.

¹¹ Doris Moreno Martínez, *La Invención de la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2004, p. 56.

¹² Catálogo ALIS, *op. cit.* p. 63. Edictos de la Inquisición contra libros prohibidos. Ficha 001.

¹³ *Ibidem*, p. 65. Ficha 005.

excomunión mayor y 200 ducados a quien no entregue estos libros al Santo Oficio. Ciudad de México. Fecha. 1759. Documento impreso.¹⁴

4. Edictos de Fe contra libros prohibidos. Edicto de condena y prohibición en contra de la Guía de Forasteros de México con pena de excomunión mayor a quien retenga o guarde copia de dicho libro. Firmado por los inquisidores Juan de Mier y Villar y el Dr. Antonio Bergosa y Jordán. Fecha. 1785. Ciudad de México.¹⁵

5. Edictos de Fe contra diversas causas. Edicto donde se estipula que por orden del Señor Arzobispo de Damasco, Inquisidor General y los señores del Consejo de su Majestad, que están prohibidas todas las cruces, Cristos, niños Jesús, láminas, iluminaciones, firmas, retratos, estampas, cuentas y reliquias de sor Luisa de Ascensión, monja del convento de Santa Clara de Carrión. Por lo cual se mandan recoger estos objetos con pena de excomunión mayor y pago de 500 ducados a quien no entregue y guarde alguno de estos objetos. Documento impreso con firma de los inquisidores Gaspar de Valdespino y Bartolomé González Soltero. Ciudad de México. Fecha. 10 de julio de 1637.¹⁶

6. Edictos contra diversas causas. Edicto donde se prohíbe que se pinte la imagen de Cristo, la Virgen y los Santos, en alhajas, piezas de vajillas o semejantes, además de que no se pinten en lugares inmundos. Con pena de excomunión y pago de 500 ducados a quien lo viole. Documento impreso, ciudad de México, fecha. 4 de diciembre de 1767. Firmado por los inquisidores. Cristóbal Fierro Torres, Julián Vicente González de Andia.¹⁷

7. Edictos de Fe contra diversas causas. Compendio y sumario donde se llama a denunciar a toda persona que guarde la ley de Moisés, Mahoma, aprueben y acepten la secta de Lutero, la secta de los alumbrados, a quien injurie a la Virgen Santísima o invoque al demonio, contra frailes casados y sacerdotes sin licencia que den misa, contra solicitantes, contra bígamos, contra supersticiones, mezcla de oraciones, contra libros de magia, libros de Lutero, Moisés y Mahoma. Documento impreso, ciudad de México, fecha. 9 de abril de 1794. Firmado por los inquisidores Dr. Juan de

¹⁴ *Idem, op. cit.*, p. 66. Ficha 006.

¹⁵ *Idem*, p. 71, ficha 0017.

¹⁶ Catálogo ALIS, *op. cit.*, p. 92. Edictos contra diversas causas, ficha, 002.

¹⁷ *Ibidem*, p. 93. Edictos contra diversas causas, ficha 005.

Mier y Villar, Antonio Bergosa y Jordán, Bernardo de Prado y Obejero, Baltazar de Pereda y Chavez.¹⁸

8. Edictos de Fe contra diversas causas. Edicto donde se condena a mujeres que usen ropas indecentes, así como contra aquellos individuos que bailen o canten las coplas del “Jarabe Gatuno”, con pena de excomuni3n mayor y pago de 200 ducados a quien viole este edicto. Documento impreso. Ciudad de M3xico, Fecha. 4 de diciembre de 1802. Firmado por los inquisidores, Juan de Mier y Villar, Bernardo de Prado y Obejero y Don Manuel de Flores.¹⁹

Los anteriores Edictos son una muestra clara de la injerencia que ten3a la Inquisici3n en la vida cotidiana de todas las personas en la Nueva Espa3a. Ella regulaba todas sus acciones, permit3a o prohib3a lo que consideraba que atentaba en contra de la fe y de la unidad de todos los cristianos, de las buenas costumbres y de la moral. Se fijaba en la forma de vestir de comer y de actuar, prohibiendo adem3s que aquellos extranjeros que llegaran a la ciudad se dieran cuenta de las transgresiones o que leyeran la gu3a de forasteros para poder adaptarse a su condici3n de visitantes, o que realizaran ceremonias prohibidas. Ya no solamente era condenar o procesar a los herejes, sino dar3rdenes de conducta para todos los pobladores.

Por 3ltimo quisiera referirme a otro de los temas importantes que encontramos en este archivo. Se refiere a los procesos inquisitoriales. Estos procesos al principio fueron realizados en contra de los herejes judaizantes, los cuales a pesar de su conversi3n que fue forzada, segu3an en la obscuridad de sus casas siendo jud3os.

Sin embargo con el tiempo fueron procesados adem3s los creyentes luteranos o protestantes, los moz3rabes o convertidos del islam y los que empezaron a interesarse por las ideas de los enciclopedistas, los masones o aquellos que iniciaron el movimiento de independencia en M3xico.

Esos procesos pod3an variar en su duraci3n y todo lo que suced3a en las audiencias quedaba en el m3s profundo secreto. Despu3s de dictada la sentencia el proceso terminaba en la c3mara del secreto, un lugar al que solo los inquisidores ten3an acceso y en el que se encontraba el archivo.

¹⁸ *Idem*, p. 98. Edictos contra diversas causas, ficha 0012.

¹⁹ *Idem*, p. 99. Edictos contra diversas causas, ficha, 0013.

Algunos ejemplos de los procesos que se encuentran en este archivo son los siguientes:

1. Proceso contra Cristóbal Gómez, acusado de judaizante, además de otros procesos. Inquisición, año de 1596. México. Procesos inquisitoriales.²⁰
2. Proceso contra Domingo Rodríguez por hereje judaizante, este volumen contiene parte del proceso que se siguió contra Luis de Carvajal el Mozo. Ciudad de México. Año de 1596. Santo Oficio.²¹
3. Proceso contra Francisco Rodríguez Zapatero, por hereje judaizante, Año de 1600. Ciudad de México. Tribunal de la Inquisición.²²
4. Proceso contra Felipe de San Joseph, carmelita descalzo por el delito de solicitación, ciudad de México. Fecha, 13 de abril de 1684. Santo Oficio.²³
5. Proceso contra Joaquín Ramírez coetero por ser adicto a los insurgentes y abrazar la causa del padre Hidalgo, fue también denunciado ante el gobierno del Virrey Venegas. Ciudad de México. Año de 1810. Firmado por los inquisidores en turno.²⁴

Estos procesos como es el caso de los judaizantes fueron mermando la vida de la comunidad de criptojudíos que para el siglo XVII había formado un grupo compacto que continuaba con sus creencias judaicas y que participaba notoriamente en el desarrollo económico del Virreinato. A partir de mediados del siglo sus miembros fueron acusados de participar en lo que el Tribunal llamó la Gran Conspiración, es decir, el apoyar a los portugueses para lograr su independencia. Fueron acusados de herejes cerca de 130 personas y familias enteras que fueron a parar a las cárceles secretas de la Inquisición y que salieron en los autos de fe que se sucedieron entre los años de 1646 y 1649, terminando con la vida de estos hombres y mujeres que fueron a parar o en la hoguera o en el destierro.

Por otro lado los procesos a solicitantes recibieron castigos menores, ya que se trataba de hombres de la Iglesia. No así a los que participaron en el movimiento de

²⁰ Catálogo, *op. cit.*, p. 104. Volúmen de la Inquisición. Número de libro. 005.

²¹ *Ibidem*, p. 105. Volúmen de la Inquisición, Número de libro, 006.

²² *Idem*, Número de libro, 007.

²³ Catálogo, *op. cit.*, p. 110, Procesos y delitos de fe, ficha 001.

²⁴ Catálogo, *op. cit.*, p. 125. Inquisición e Independencia. ficha 003.

Independencia. Que eran desde gente del pueblo o sacerdotes partidarios de las ideas de Hidalgo y Morelos.

Estos son solamente algunos de los temas que contiene este archivo con determinados ejemplos, que muestran la posibilidad de seguir investigando sobre el papel que desempeñó el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Nueva España. Su comportamiento y su participación en la vida cotidiana de esta Colonia.

Bibliografía

Alberro, Solange, *Inquisición y Sociedad en México. 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

Greenleaf, Richard, E., *La Inquisición en la Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Huerga, Alvaro, *Los Inquisidores*, España, Editorial Besaide, 1993.

Leonard, Irving, A., *La época barroca en el México Colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

Martínez, Doris Moreno, *La Invención de la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2004.

Medina, José Toribio, *Historia del Tribunal del Santo Oficio en México*, México editorial Porrúa, 1987.

Molina García, Antonio, *El régimen de penitencias del Tribunal de la Inquisición de México*, México, Universidad nacional Autónoma de México, 1999.

Rubial García, Antonio, “Prólogo” en el libro Alicia Gojman de Backal, *Judaizantes en la Nueva España*, Catálogo de Documentos en el Archivo General de la Nación, México, Facultad de Estudios Superiores, Acatlán, UNAM, 2006, pp. XI-XIII.

Gojman de Backal, Alicia, *Catálogo de Documentos que se encuentran en el Archivo ALIS*, México, (en prensa).